



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE CUMPLE LA RECONSTRUCCION DE UN ACTO ADMINISTRATIVO DEL EXPEDIENTE ON-426-87, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. 835 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1987 Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. 1246 DE 08 DE JUNIO DE 1989 OTORGADAS PARA EL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA No. 176-6079 Y CODIGO CATASTRAL No. 01-00-0089-0005-000 (ANTES 00-00-044-449)"

RESOLUCIÓN No. 188 2022

19 MAY 2022
(.....)

"POR LA CUAL SE CUMPLE LA RECONSTRUCCION DE UN ACTO ADMINISTRATIVO DEL EXPEDIENTE ON-426-87, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. 835 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1987 Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. 1246 DE 08 DE JUNIO DE 1989 OTORGADAS PARA EL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA No. 176-6079 Y CODIGO CATASTRAL No. 01-00-0089-0005-000 (ANTES 00-00-044-449)"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 594 de 2000, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1564 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que conforme a solicitud presentada bajo el radicado SYSMAN No. 202200498 de fecha 25 de enero de 2022, por el señor **LUIS ANTONIO ACEVEDO**, identificado con c.c. No. 79.155.759 de Bogotá en relación con la reconstrucción de acto administrativo de Licencia de Construcción No. 835 de 17 de septiembre de 1987 y Licencia de Construcción No. 1246 de 08 de junio de 1989 otorgadas sobre el predio ubicado en la **Calle 6B No. 9A-83E** de la actual nomenclatura (antes **Calle 6 # 6A-17**) identificado con Folio de Matrícula No. 176-6079 y Código Catastral No. 01-00-0089-0005-000 (antes 00-00-0044-449), según información y documentación allegada, en el cual se concedió la licencia urbanística de construcción en modalidad **OBRA NUEVA** con vigencia del 17 de septiembre de 1987 hasta el 17 de marzo de 1988 para el citado predio, otorgada dentro del expediente No. ON-426-87 y licencia urbanística de construcción en modalidad **AMPLIACIÓN** con vigencia del 08 de junio de 1989 hasta el 08 de diciembre de 1989 para el citado predio.

Que, en relación con la documentación allegada, y la cual hace parte de la solicitud de reconstrucción y en especial de la presente resolución se tiene la siguiente:

1. **FORMULARIO ÚNICO NACIONAL** donde el titular de la licencia es el señor **LUIS ANTONIO ACEVEDO**, identificado con c.c. No. 79.155.759 de Bogotá.
2. **CERTIFICADO DE TRADICIÓN No. 176-6079** de 14 de febrero de 2022.
3. **COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA** del señor **LUIS ANTONIO ACEVEDO**, identificado con c.c. No. 79.155.759 de Bogotá.
4. **COPIA DE RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL – AÑO 2022** para el predio ubicado en la Calle 6ª No. 10-17E.
5. **COPIA DE COMPROBANTE DE PAGO** de impuesto predial No. 000322485555.
6. **COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA No. 1946 de 11 de junio de 1987** de la Notaria Decima del Círculo de Bogotá "Venta de Ana Leonor Rodríguez de Jiménez a favor de Luis Antonio Acevedo".



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO SC CEP 70118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE CUMPLE LA RECONSTRUCCION DE UN ACTO ADMINISTRATIVO DEL EXPEDIENTE ON-426-87, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. 835 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1987 Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. 1246 DE 08 DE JUNIO DE 1989 OTORGADAS PARA EL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA No. 176-6079 Y CODIGO CATASTRAL No. 01-00-0089-0005-000 (ANTES 00-00-044-449)"

7. **COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA No. 2496 de 27 de julio de 1987** de la Notaria Decima del Circulo de Bogotá "Aclaración de Instrumento Público por Ana Leonor Rodríguez de Jiménez y otro".
8. **CERTIFICADO DE NOMENCLATURA** de fecha 14 de febrero de 2022, para el predio identificado con Folio de Matrícula No. 176-6079 y Código Catastral No. 01-00-0089-0005-000, con dos direcciones: Calle 6B No. 9A-83E y Calle 6B No. 9A-85E.
9. **CARTA DE SOLICITUD** de reconstrucción de acto administrativo para dos trámites de los años 1987 y 1989, firmada por Luis Acevedo.
10. **PLANO ORIGINAL APROBADO** dentro del trámite **ON-426-87, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. 835** con vigencia del 17 de septiembre de 1987 al 17 de marzo de 1988.
11. **PLANO ORIGINAL APROBADO, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. 1246** con vigencia del 08 de junio de 1989 al 08 de diciembre de 1989.

Que con base en la documentación aportada se tiene como información básica del proyecto aprobado y que se reconstruye el acto administrativo de la licencia de construcción conforme a los planos allegados y que se encuentran debidamente aprobados por la autoridad competente de la época, la siguiente:

Licencia de construcción en modalidad **OBRA NUEVA** No. 835 radicado bajo el No. **ON-426-87** y Licencia de Construcción en modalidad **AMPLIACIÓN** No. 1246 para el predio ubicado en la **Calle 6B No. 9A-83E** de la actual nomenclatura (antes **Calle 6 # 6A-17**) identificado con Folio de Matrícula No. **176-6079** y Código Catastral No. **01-00-0089-0005-000 (antes 00-00-0044-449)**.

Cuadro de áreas aprobado, según planos:

CUADRO DE AREAS – ON 426-87 – LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. 835	
AREA LOTE	128,03 m ²
AREA A CONSTRUIR	48,60 m ²
AREA LIBRE	79,43 m ²

CUADRO DE AREAS – LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. 1246 de 08 de junio de 1989	
AREA LOTE	121.66 m ²
AREA CONSTRUIDA	44.68 m ²
AREA AMPLIACION	38.11 m ²
AREA TOTAL CONSTRUIDA	82.79 m ²
AREA LIBRE	34.39 m ²

Que el predio se encuentra en suelo **URBANO** del Municipio de Cajicá, conforme a la clasificación del suelo para la fecha de la licencia.

Que la presente reconstrucción se efectúa conforme a la documentación aportada y no constituye ningún tipo de pronunciamiento sobre la titularidad de los derechos reales que puedan recaer sobre el inmueble, ni tampoco sobre formaciones o mutaciones catastrales que haya podido sufrir el predio de mayor extensión sobre el cual se concedió y otorgó la Licencia de Construcción en modalidad **OBRA NUEVA** No. 835 radicado bajo el No. **ON-426-87** y Licencia de Construcción en modalidad



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



05-50-GFP-791184



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE CUMPLE LA RECONSTRUCCION DE UN ACTO ADMINISTRATIVO DEL EXPEDIENTE ON-426-87, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. 835 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1987 Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. 1246 DE 08 DE JUNIO DE 1989 OTORGADAS PARA EL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA No. 176-6079 Y CODIGO CATASTRAL No. 01-00-0089-0005-000 (ANTES 00-00-044-449)"

AMPLIACIÓN No. 1246 para el predio ubicado en la **Calle 6B No. 9A-83E** de la actual nomenclatura (antes **Calle 6 # 6A-17**) identificado con Folio de Matrícula No. **176-6079** y Código Catastral No. **01-00-0039-0005-000** (antes **00-00-0044-449**).

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconstruir la Licencia de Construcción en modalidad **OBRA NUEVA** No. 835 radicado bajo el No. **ON-426-87** y Licencia de Construcción en modalidad **AMPLIACIÓN** No. 1246 para el predio ubicado en la **Calle 6B No. 9A-83E** identificado con Folio de Matrícula No. **176-6079** y Código Catastral No. **01-00-0089-0005-000** de propiedad de **LUIS ANTONIO ACEVEDO**, identificado con c.c. No. **79.155.759** de Bogotá, conforme a la licencia otorgada y los planos aprobados bajo el citado trámite administrativo, la cual tiene como características y condiciones básicas las siguientes:

TITULAR(ES) DE LA LICENCIA	Propietario LUIS ANTONIO ACEVEDO c.c. No. 79.155.759 de Bogotá
CALIDAD DEL TITULAR	Titular de derechos reales principales

CUADRO DE AREAS DEL PROYECTO

CUADRO DE AREAS – ON 426-87 – LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. 835	
AREA LOTE	128,03 m ²
AREA A CONSTRUIR	48,60 m ²
AREA LIBRE	79,43 m ²

CUADRO DE AREAS – LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. 1246 de 08 de junio de 1989	
AREA LOTE	121.66 m ²
AREA CONSTRUIDA	44.68 m ²
AREA AMPLIACION	38.11 m ²
AREA TOTAL CONSTRUIDA	82.79 m ²
AREA LIBRE	34.39 m ²

PARÁGRAFO: Planos aprobados con la licencia de construcción y que hacen parte de la misma en el trámite **ON-426-87 Lic. No. 835 de 1987 y Lic. No 1246 de 1989:**

- 1. PLANO ORIGINAL APROBADO** dentro del trámite **ON-426-87, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. 835** con vigencia del 17 de septiembre de 1987 al 17 de marzo de 1988.
- 2. PLANO ORIGINAL APROBADO, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. 1246** con vigencia del 08 de junio de 1989 al 08 de diciembre de 1989.

ARTICULO SEGUNDO. VIGENCIA. Las licencias tendrán una vigencia comprendida entre el **17 de septiembre de 1987 al 17 de marzo de 1988** y el **08 de junio de 1989 al 08 de diciembre de 1989**, conforme a los planos aprobados.



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co; Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE CUMPLE LA RECONSTRUCCION DE UN ACTO ADMINISTRATIVO DEL EXPEDIENTE ON-426-87, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. 835 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1987 Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. 1246 DE 08 DE JUNIO DE 1989 OTORGADAS PARA EL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA No. 176-6079 Y CODIGO CATASTRAL No. 01-00-0089-0005-000 (ANTES 00-00-044-449)"

ARTICULO TERCERO. EFECTOS. La presente resolución no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella, ni sobre las formaciones o segregaciones catastrales que hubiere podido sufrir el predio de mayor extensión.

ARTICULO CUARTO. NOTIFICACIONES. La presente resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto Legislativo No. 491 de 2020 en su artículo 4.

ARTICULO QUINTO. RECURSOS. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, toda vez que se trata de una resolución objeto de reconstrucción de un acto administrativo que se presume debidamente ejecutoriado y ejecutado materialmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

119 MAY 2022

Dada en Cajicá a los.....

Cesar Augusto Cruz González

**ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN**

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y elaboró	César Leonardo Garzón Castiblanco	<i>[Firma]</i>	Abogado Contratista
Revisó y elaboró	Saul David Londoño Osorio	<i>[Firma]</i>	Asesor Jurídico Externo
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López	<i>[Firma]</i>	Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González	<i>[Firma]</i>	Secretario de Planeación Municipal
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 188 - 2022 / RECONSTRUCCIÓN DE UN ACTO ADMINISTRATIVO

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

19 de mayo de 2022, 17:01

Para: "luisantoacevedo@hotmail.com" <luisantoacevedo@hotmail.com>

Cc: Cesar Leonardo Garzón Castiblanco <apoyojuridico-territorial@cajica.gov.co>, Julieth Andrea Muñoz López

<julieth.munoz.cto@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN No. 188 - 2022 DEL 19 DE MAYO DEL 2022**, "Por medio del cual se cumple la **Reconstrucción de un ACTO ADMINISTRATIVO** del Expediente **ON-426-87** que contiene la **Licencia de Construcción N° 835 del 17 de Septiembre de 1987 y Licencia de Construcción N° 1246 de 08 de Junio de 1989 otorgadas para el predio identificado con folio de Matrícula N° 176-6079 y Código Catastral N° 01-00-0089-0005-000 (Antes 00-00-044-449)**", la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y a lo señalado en el presente acto administrativo.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 56 de la Ley 1437 de 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

 **RESOL N° 188 - 2022 - REC ACTO ADTIVO - Luis Antonio Acevedo.pdf**
1989K